

AYAMONTE

Edicto

Doña María José Urenda Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 223/90, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Antonio Parra Faneca, don Antonio Parra Gutiérrez y doña Carmen Faneca Luis, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, si no rematara ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 16, en el edificio sito en prolongación de la calle España, de Isla Cristina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 908, libro 179 de Isla Cristina y la Redondela, al folio 76 vuelto, finca número 10.802.

Ayamonte, 12 de mayo de 2000.—La Juez.—31.225.

BADAJOZ

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 83/00, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Corchado Hernández y doña María Luisa Remedios Jaramillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la oficina principal de Badajoz del Banco Bilbao Vizcaya, número 0342000018008300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de ignorado paradero de los demandados, se entenderán notificados de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, con la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa en Badajoz, camino viejo de San Vicente, número 56, finca 9.771, folio 97, libro 181, tomo 1.644, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 6.037.000 pesetas.

Badajoz, 10 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—30.697.

BAEZA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 5/00, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancias del Procurador don Fernando de la Poza Ruiz, en nombre y representación de Caja Madrid, contra don Francisco González Moreno y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 5 de julio de 2000, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio de Juzgados, en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados deberán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras, cuenta número 7004/2020, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, en el sitio de las Montalvas, en Baeza, con superficie de 1.041 metros 625 milímetros cuadrados. Linda: Entrando, frente o este, camino del sitio; derecha o norte, don Pedro Jiménez Cotilla; izquierda o sur, don Luis Almonacid, y fondo u oeste, doña Jerónima Rodríguez. Sobre la parcela descrita existe lo siguiente: Edificio situado en el camino o paseo de las Montalvas, sin número de orden, de Baeza, cuyo solar ocupa una superficie de 1.041 metros 622 decímetros cuadrados, de los que 147 metros 66 decímetros cuadrados están edificadas y los 883 metros 965 decímetros cuadrados restantes destinados a zona ajardinada y terreno unido a la edificación, con lo cual una sola finca. Se compone de dos plantas con acceso directo; la baja está sin distribuir y la alta consta de diversas dependencias y servicios propios de la vivienda. Ocupa una superficie construida cada una de dichas plantas de 126 metros 50 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.112, libro 503, folio 37, finca 31.012, inscripción quinta.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca es la suma de 14.335.046 pesetas.

Baeza, 27 de abril de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—31.193.

BARAKALDO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hace saber: Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Fortelec, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 461/99, a instancias de la Procuradora doña Isabel Apalategui Arrese, en representación de «Fortelec, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general